Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de enero de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por beneficiarios de determinadas obras de interés común.

1. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Lepe (Huelva).

Número de expediente: PH98.004.

Objeto: Obras del Sector 10 de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Importe: 40.573.110 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.15.00.78000.61A.8.

2. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Lepe (Huelva).

Número de expediente: PH98.005.

Objeto: Obras del Sector 11 de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Importe: 35.784.951 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.15.00.78000.61A.8.

3. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz.

Número de expediente: PK97.029.

Objeto: Red secundaria de riego de los Bloques del Subsector I, Sector V, Zona Regable del Guadalete, Costa Nororeste de Cádiz.

Importe: 104.025.193 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0/3.1.16.31.15.00.78000.61A.8.

 Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de las Acequias de Lizar y El Molino, t.m. de Frigiliana (Málaga). Número de expediente: PM97.038.

Objeto: Mejora del Regadío de la C.R. de las Acequias de Lizar y El Molino en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

Importe: 61.314.918 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0/3.1.16.31.15.00.78000.61A.8.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 3 de febrero de 1999, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4426/98 (Sección 1.º/12).

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4426/98 (Sección 1.²/12), interpuesto por don José Luis Barrios García en nombre de la Asociación de Médicos Interinos Generales «Aspromedig», contra el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 125, de 25 de octubre de 1997), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud (SAS), dentro del plazo concedido al efecto

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 4426/98 (Sección 1.ª/12).

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO Conseiero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de niveles no universitario durante 1998 en la provincia de Jaén.

Habiéndose convocado por Orden de 13 de julio de 1998, (BOJA núm. 88, de 6.8.98) las ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas, en los niveles no Universitarios durante 1998, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo Octavo.1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos Décimo, Undécimo y Decimosegundo,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Jaén relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.23 48600.12J. 3.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de cobro de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación: